

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-110321

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,212

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”2,212) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos Síndico Municipal, somete a consideración proyecto de acuerdo municipal personalidad jurídica de asociación de desarrollo comunal VILLAS DE UTILA, el cual fue expuesto por la Licenciada Estefany Marielos Corvera González, Auxiliar Jurídico de Sindicatura Municipal.
- II- Que visto el escrito de solicitud de Personalidad Jurídica presentado por la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL VILLAS DE UTILA, de fecha seis de enero de dos mil veintiuno, recibido en la Sindicatura Municipal el día ocho de enero de dos mil veintiuno, anexando a dicha solicitud acta de celebración de Asamblea General de elección de Junta Directiva de fecha ocho de diciembre de dos mil veinte, copias de Documento Único de Identidad de cada una de las personas electas para cargos de Junta Directiva y Listado de Asistencia Original de los vecinos de Residencial Villas de Utila.
Se procede a realizar el siguiente análisis:
- III- El proceso para la obtención de la Personalidad Jurídica, se inició con la presentación del Proyecto de estatutos para revisión el día doce de octubre de dos mil veinte, el cual fue observado para realizar las correcciones respectivas, subsanadas las prevenciones, el proyecto de estatutos fue presentado nuevamente el día veintiséis de octubre de dos mil veinte, realizando nuevamente observaciones en fecha veintiocho de octubre de dos mil veinte, el proyecto de estatutos fue presentado en fecha treinta de octubre de dos mil veinte y fueron aprobados en fecha tres de noviembre de dos mil veinte, realizando la convocatoria respectiva para Asamblea General, la cual se celebró el día ocho de diciembre de dos mil veinte, para realizar la elección de la Junta Directiva, Aprobación de Estatutos y reglamento interno estando presente un Delegado Municipal para la respectiva Juramentación de la Junta Directiva.
- IV- FUNDAMENTOS DE DERECHO: En base a lo establecido en los Artículos 120 y 121 del Código Municipal en relación a los artículos 3, 4, 5 y 6 de la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones Comunales del

Municipio de Santa Tecla, se ha verificado el cumplimiento de lo establecido en los mencionados cuerpos normativos.

Por lo tanto, en apego a lo señalado en el artículo número 30 Ordinal 13 del Código Municipal, **ACUERDA:**

- 1. Otórguese la Personalidad Jurídica a la Asociación de Desarrollo Comunal Villas de Utila del Municipio de Santa Tecla.**
- 2. Inscribábase la Asociación de Desarrollo Comunal Villas de Utila del Municipio de Santa Tecla, en el registro que para tal efecto lleva esta alcaldía, a fin de gozar de los derechos propios que le corresponden a dicha asociación conforme la ley.**
- 3. Publíquese el presente acuerdo municipal, en el Diario Oficial respectivo tal como lo establece el Artículo 6 de la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones Comunales del Municipio de Santa Tecla.**
- 4. Agréguese el ejemplar del Diario Oficial, en el que se realice la publicación referente a los estatutos al respectivo expediente. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los once días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**